ACTA DE SUSPENSIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. SE-CDCVI-186-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y EL MUNICIPIO DE FUNZA - NIT 899999433-5

Entre los suscritos a saber, **LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.960.833** expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con la Resolución de Nombramiento No. 01854 del 10 de diciembre de 2021 y acta de posesión No. 00362 del 14 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,** debidamente facultada para celebrar contratos y convenios por el Decreto Departamental 472 de 2018, 552 de 2020, 388 de 2022 especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y por la otra parte el municipio de **FUNZA,** representado legalmente por **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.073.506.913 expedida en Funza, en calidad de Alcalde municipal de FUNZA (Cundinamarca) con Nit, 899999433-5, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO,** hemos acordado celebrar la presente SUSPENSION al contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que se suscribió el convenio interadministrativo el 7 de junio de 2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE EDUCACION Y EL MUNICIPIO DE FUNZA MEDIANTE EL TRASLADO DE RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL COMPLEJO UNIVERSITARIO SABANA OCCIDENTE, CONTRIBUYENDO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR Y FORMACION PROFESIONAL DE LA POBLACION CUNDINAMARQUESA". **2).** Que el plazo de ejecución inicial del convenio es de seis (6) meses y diecisiete (17) días, contados del 13 de junio de 2023 a 20 de diciembre de 2023 y actualmente se encuentra vigente **3).** Que el valor inicial del contrato es de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($300.000.000) exento de IVA **4).** Que se suscribió acta de inicio el día 13 de junio de 2023. **5**). Que se suscribió Modificación No1 el 30 de noviembre de 2023 en el sentido de prorrogar veinte (20) días, contados a partir del 30 de noviembre de 2023. **6).** Que, mediante solicitud del municipio indica.

*Por medio de la presente comunicación queremos solicitar se apruebe suspensión No. 1 al convenio interadministrativo **No. SE-CDCVI-186-2023**, La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que para la ejecución de los recursos aportados por el departamento de Cundinamarca el municipio de Funza suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.5520041DE2023 con el contratista UT MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS R&R Y TALENTOCO 2023 con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES SIN EXCEDER EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.*

Sin embargo, por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.5520041 DE 2023 fue suscrita acta de suspensión por SIETE (07) DIAS CALENDARIO, con fecha de reinicio estimada para el 26 de diciembre de 2023.

Dicha suspensión se realizó teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente contrato de suministros se evidenciaron retrasos en la producción y entrega de los elementos de mobiliario, así mismo, se han

presentado retrasos en aduana respecto del ítem No 4 de la ficha técnica denominado silla universitaria giratoria, los cuales se encuentran en proceso de nacionalización por parte del agente aduanero, por lo anterior y existiendo la imposibilidad de continuar con la ejecución del objeto contractual durante este lapso, se hace necesaria la suspensión del contrato.

En este sentido y por las consideraciones anteriormente expuestas, se solicita respetuosamente suspender el convenio No. SE-CDCVI-186-2023 suscrito con el departamento de Cundinamarca hasta el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, y fecha estimada de reinicio 29 DE DICIEMBRE DE 2023 ello, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el municipio de Funza, y poder presentar así el respectivo informe final a la terminación del plazo de ejecución del convenio, con el respectivo balance financiero que soporte la inversión del recurso aportado por el departamento de Cundinamarca junto con el soporte y evidencias físicas del mismo.

7). Que por lo anterior el supervisor radico a la oficina jurídica de la secretaria de educación la solicitud de suspensión del presente convenio bajo los siguientes términos:

Por lo anterior, la Supervisión ejercida desde la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, considera viable lo solicitado, ya que con ello se garantiza la correcta ejecución de los recursos aportados, y la presentación del respectivo informe final, en el que el Municipio de Funza a la terminación del plazo de ejecución del convenio, presente el respectivo balance financiero que soporte la inversión del recurso aportado por el departamento de Cundinamarca, junto con las correspondientes evidencias. En este orden de ideas se recomienda con ello dar trámite a dicha petición después de ser evaluada técnicamente la presente solicitud.

Así las cosas se considera necesario ***suspender*** *la ejecución por un término de* ***9 días calendario****, con fecha estimada de reinicio* ***el 29 de diciembre de 2023****, con la finalidad de que el MUNICIPIO DE FUNZA, cuente con el tiempo suficiente para formalizar el proceso de legalización de importación de elementos de dotación que hacen parte del cumplimiento contractual de la empresa que fue contratada por dicha entidad para el suministro de los elementos, y con ello velar por la correcta ejecución del recurso girado por el Departamento de Cundinamarca.*

8). Que en atención a las anteriores consideraciones y al verificar que la presente Suspensión es viable las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA - PRIMERA: Suspender, el convenio interadministrativo No.SE-CDCVI-186-2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE EDUCACION Y EL MUNICIPIO DE FUNZA MEDIANTE EL TRASLADO DE RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL COMPLEJO UNIVERSITARIO SABANA OCCIDENTE, CONTRIBUYENDO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR Y FORMACION PROFESIONAL DE LA POBLACION CUNDINAMARQUESA Desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de la presente vigencia.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente modificación se entenderá suscrita, aprobada y perfeccionada por las partes a través de la plataforma SECOP II